



Plan Especial de Protección Civil ante
el Riesgo de Inundaciones en la Comunidad de Madrid

INUNCAM

Trabajamos frente al riesgo
de inundaciones

INUNCAM

Plan Especial de Protección Civil ante
el Riesgo de Inundaciones en la
Comunidad de Madrid

INUNCAM
Plan Especial de Protección Civil
ante el Riesgo de Inundaciones
en la Comunidad de Madrid

Plan Especial de Protección Civil ante riesgo de inundaciones en la Comunidad de Madrid

La **prevención y gestión del riesgo** ante inundaciones implica la necesidad de desarrollar **medidas de planificación**. El INUNCAM esencialmente:

- Localiza y **analiza las zonas amenazadas** por riesgo de inundación en la Comunidad de Madrid.
- Establece la **estructura y organización** de los medios actuantes en caso de emergencia.
- Define **fases y situaciones** de riesgo.
- Determina los **medios y recursos** disponibles.
- Instituye medidas para la **correcta implantación y mantenimiento** del Plan.
- Estipula aquellos municipios que deben contar con su propio **Plan de Actuación Municipal**.
- Especifica las distintas **medidas de protección recomendadas**.

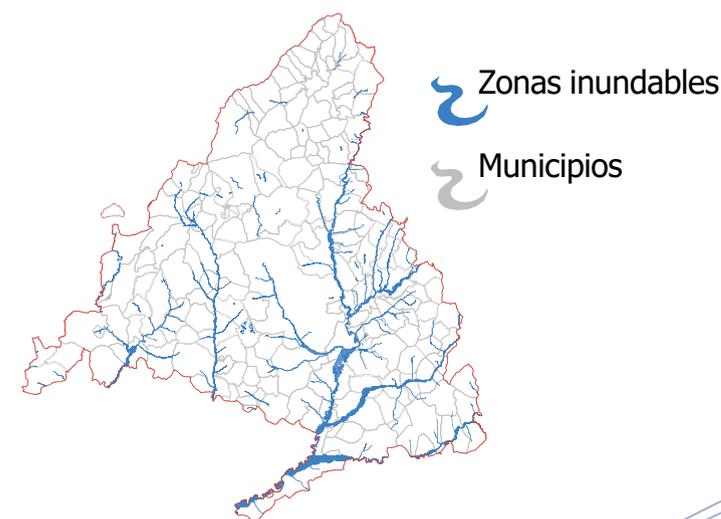


Zonas potenciales de inundación

Las inundaciones causadas por **precipitaciones 'in situ'**, **escorrentía**, **avenida o desbordamiento** de cauces y **rotura u operación incorrecta de obras hidráulicas** constituyen uno de los **principales riesgos de protección civil** en el territorio de nuestra Comunidad.

Zonas potenciales de inundación	Periodo de retorno (años)	Superficie CM (ha)	%Superficie total CM
Muy frecuente	<10	6.800	0,84
Frecuente	10-50	10.700	1,33
Ocasional	50-100	17.000	2,11
Excepcional	>100	22.881	2,85

Superficies estimadas afectadas por avenida o desbordamiento de cauces en la Comunidad de Madrid según periodo de retorno.



Riesgo de inundación

El INUNCAM **clasifica las zonas inundables** según lo contemplado en la Directriz Básica de Planificación de Protección Civil ante el Riesgo de Inundaciones en:

- **Zonas A:** riesgo alto.
 - **Subzonas A1, A2 y A3** según sus efectos en las poblaciones.
- **Zonas B:** riesgo significativo.
- **Zonas C:** riesgo bajo.

Zona	ZA			ZB	ZC	Total superficie en zona de riesgo
	ZA-1	ZA-2	ZA-3			
Superficie (ha)	882,36	277,35	677,18	312,68	0,015	2.149,58

El **2% del total de superficie** de la Comunidad de Madrid, 1.836 ha, está situado en **zona de riesgo alto** (Zonas A de riesgo de inundación).

Toda la **cartografía generada**, elaborada en el INUNCAM, tanto relativa a zonas potenciales (peligrosidad) como de riesgo de inundación, se puede consultar en comunidad.madrid/servicios/seguridad-emergencias/proteccion-civil dentro del apartado de Planes Especiales.

Riesgo de rotura de presas

El INUNCAM **considera la posible rotura de presas y sus consecuencias**. Según la información cartográfica contenida en los distintos Planes de Emergencia de Presas (PEP) en vigor en la Comunidad de Madrid, el INUNCAM **determina las zonas potencialmente afectadas** en caso de rotura de presas. Estas zonas se han dividido en:

Zona I

Zona afectada en la primera media hora tras la rotura de la presa.

Zona II

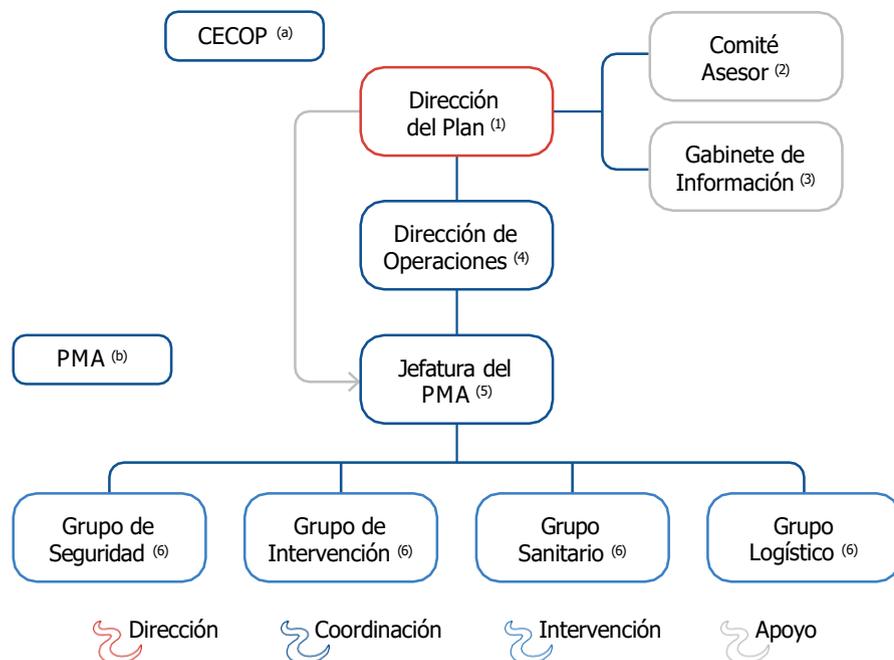
Zona afectada entre la segunda media hora y las dos horas tras la rotura de la presa.

En total, 43.944 ha de la Comunidad de Madrid, **casi un 10%** de su superficie, se encontrarían afectadas por este riesgo.



Estructura organizativa

La **estructura organizativa** del INUNCAM se basa en la establecida en el Plan Territorial de Protección Civil de la Comunidad de Madrid (PLATERCAM).



(1) Consejería de Medio Ambiente, Agricultura e Interior de la CAM.

(2) Órgano para el asesoramiento de Dirección.

(3) Órgano que obtiene, centraliza y facilita toda la información.

(4) Auxiliar de la Dirección del Plan en la toma de decisiones, traslado y órdenes a cursar.

(5) Jefatura del Puesto de Mando Avanzado: responsable del dispositivo del Cuerpo de Bomberos de la CAM que se encuentre en el lugar de la emergencia o quien determine la Dirección.

(6) Servicios operativos con funciones específicas.

(a) Centro de Coordinación Operativa. Órgano de trabajo de Dirección para la coordinación entre planes y acciones de ejecución y gestión de medios.

(b) Órgano de trabajo de la Dirección del Plan en el lugar de la emergencia, pero situado fuera de los posibles efectos de ésta.

Fases y situaciones de emergencia

El INUNCAM distingue las siguientes **fases de emergencia**:

Fase de preemergencia

Existe información que indica la **posibilidad de ocurrencia** de sucesos que pueden generar una inundación.

Fase de emergencia

Se inicia cuando la **inundación es inminente o cuando ésta ya ha comenzado**. En función de su gravedad **se establecen diferentes situaciones de emergencia**:

Situación 0

Inminencia de inundación o inundación localizada en un municipio pudiendo ser resuelta por los medios locales o de Comunidad Autónoma adscritos al Plan Municipal.

Situación 1

Se han producido inundaciones que afectan a más de un municipio pudiendo resolverse con medios locales o inundaciones que precisan de la intervención de los recursos de la Comunidad Autónoma no adscritos al Plan Municipal.

Situación 2

Inundaciones que superan la capacidad de atención de los medios y recursos locales o se prevé un agravamiento de la situación. También se declarará emergencia de situación 2 cuando se declaren los escenarios de emergencia 2 y 3 de un Plan de Emergencia de Presa.

Situación 3

Emergencias de interés nacional.

Fase de vuelta a la normalidad

Restablecimiento de las condiciones previas.

Sistemas y procedimientos de alerta y aviso a la población

El contenido de los **avisos a la población** se corresponderá con:

- Comunicado de **inicio de la emergencia**.
- Comunicado de **evolución de la situación**.
- Comunicado de finalización de la emergencia y vuelta a la normalidad.

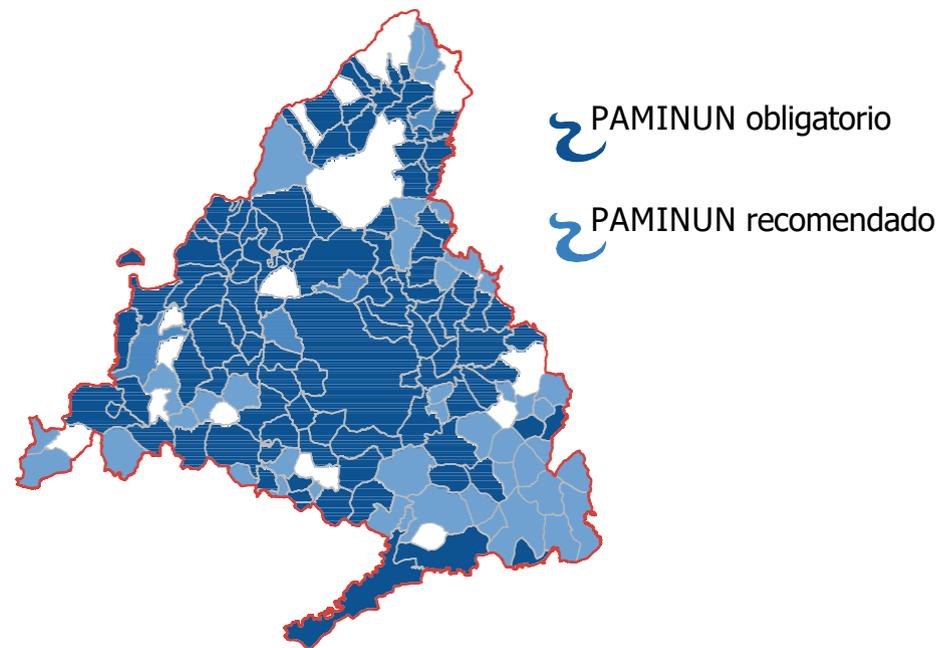
Según lo requiera la duración de la emergencia, los **medios de alerta** serán:

- Redes Sociales (Twitter, Facebook, WhatsApp...) y Apps.
- Emisoras de radio y televisión.
- Sistemas de avisos telefónicos masivos, como ES-Alert.
- Sistemas de megafonía fija y móvil.
- En casos especiales, avisos puerta a puerta (Policía Local y Guardia Civil).
- Paneles y carteles anunciadores.
- Tonos de aviso emitidos por sirenas (caso de zonas en riesgo por rotura de presa con Plan de emergencia implantado).

PAMINUN: Planes de emergencia de ámbito local

Todos **los municipios en los que la suma de superficies clasificadas como de riesgo alto (Zonas A) alcanza al menos las 0,5 hectáreas deben disponer de un Plan Especial de Actuación de Ámbito Local** ante el riesgo de Inundaciones. Siendo recomendable para el resto de municipios en los que esta cifra no alcance ese valor o existan zonas de riesgo significativo (Zonas B), o zonas de riesgo bajo, (Zonas C).

Por lo tanto, **103 municipios** de la Comunidad de Madrid **han de contar con su propio Plan de Actuación** ante el riesgo de inundaciones, **siendo recomendable en 47 de ellos**.



Recomendaciones en caso de riesgo de inundación

Antes de la emergencia

- Informarse del nivel de riesgo de la zona. Revisar el estado de tejados, bajantes, canalizaciones y desagües.
- Contar con una pequeña bomba de achique. Disponer de radio a pilas, linterna y botiquín. Almacenar agua y alimentos para tres días.
- Situar fuera del alcance de las aguas bienes y objetos de valor, documentación, así como productos tóxicos.
- Retirar los vehículos y otros objetos de las zonas que puedan inundarse (sólo si se hace con suficiente antelación).
- Conocer las vías y lugares de evacuación.

Durante la emergencia

- Seguir las medidas de evacuación e indicaciones de las autoridades.
- Escuchar la información de los medios de comunicación.
- No colapsar las líneas de teléfono.
- Evitar carreteras afectadas para no quedarse bloqueado.
- Coger el kit de emergencia (documentación, botiquín, alimentos, linterna, radio...)
- Acudir a sitios elevados.

- Alejarse del cauce de ríos, arroyos, barrancos y las bases de las colinas. No permanecer en los puentes, ya que pueden desmoronarse.
- No ir a buscar los niños al colegio: los profesores saben cómo actuar.
- En caso de evacuación notificar su llegada a la autoridad local y sus datos personales.
- Desconectar la electricidad, gas y agua de la casa. Cerrar y asegurar puertas, ventanas y accesos

Después de la emergencia

- Inspeccionar la vivienda por si existe riesgo de derrumbamiento.
- Comprobar que se dispone de electricidad, agua, teléfono, etc.
- Evitar beber agua sin las garantías higiénicas.
- Seguir las normas sanitarias y de higiene.
- Comenzar la limpieza por las zonas altas.
- Depositar en las aceras o calzada los enseres que resulten inútiles sin entorpecer la circulación.
- Ayudar a los equipos de salvamento y limpieza desescombrando el tramo de vía pública colindante con su vivienda.

Direcciones de interés

ASEM 112:

<https://www.comunidad.madrid/servicios/seguridad-emergencias/proteccion-civil>

APP My112:

<https://play.google.com/store/apps/details?id=com.telefonica.my112&hl=es&gl=US&pli=1>

Avisos meteorológicos para la Comunidad de Madrid (AEMET):

<https://www.aemet.es/es/eltiempo/prediccion/avisos?l=72&r=1>

APP Avisos AEMET:

<https://www.aemet.es/es/app/eltiempodeAEMET>

Sistema automático de información hidrológica (SAIH TAJO):

<https://saihtajo.chtajo.es>

**En caso de emergencia llama al 112
o utiliza la app My112, que permitirá
localizarte inmediatamente.**